

Semblanza de Tomás de Mercado. Religioso y economista del siglo XVI.

Brief biography of Tomás de Mercado. Religious and economist of the 16th century.

DANIEL JOSÉ GALLEGO MORALES

Profesor asociado en Dpt. Economía de la Empresa URJC

P.º de los Artilleros, 38, 28032 Madrid.

danieljose.gallego@urjc.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8043-2513>

22-01-2022/15-05-2022

Cómo citar: Gallego Morales, Daniel José, 2022 “Semblanza de Tomás de Mercado. Religioso y economista del siglo XVI”, *Journal of the Sociology and Theory of Religion*, 14, Extra-1: 1-15.

Este artículo está sujeto a una licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” (CC-BY-NC)

DOI: <https://doi.org/10.24197/jstr.Extra-1.2022.1-15>

Resumen: Con ese trabajo se introduce la figura de Fray Tomás de Mercado, dominico sevillano del siglo XVI. Tomás de Mercado realiza un análisis de su realidad muy pertinente a través de un prisma que combina la tradición religiosa escolástica del juicio moral, con el descubrimiento de América y el consecuente cambio en la concepción del mundo tal y como se conocía hasta entonces. Su obra principal, *Summa de tratos y contratos*, es una guía moral y económica de los intercambios y contratos que comenzaron a darse como consecuencia de este hecho histórico tan singular. Trata sobre cómo debía ser el comportamiento recto y lícito de los comerciantes y tratantes y las consecuencias económicas y conceptuales que estaba produciendo el Descubrimiento. De esta manera, en su obra se puede observar cómo economía y religión no siempre han estado separadas.

Palabras clave: Religión; Escolástica; Economía; Moral; Historia.

Abstract: This work introduces the figure of Fray Tomás de Mercado, a Dominican friar from Seville in the 16th century. Tomas de Mercado makes a very pertinent analysis of his reality through a prism that combines the scholastic religious tradition of moral judgment with the discovery of America and the consequent change in the conception of the world as it was known until then. His main work, *Summa de tratos y contratos*, is a moral and economic guide to the exchanges and contracts that began to take place because of this singular historical event. It deals with the correct and lawful behavior of merchants and traders and the economic and conceptual consequences that the Discovery was producing. Thus, in his work we can see how economy and religion have not always been separated.

Keywords: Religion; Scholasticism; Economics; Morals; History.

1. LA ESPAÑA DE TOMÁS DE MERCADO.

Tomás de Mercado se enmarca en un contexto histórico de notable singularidad. Por un lado, España ha descubierto el Nuevo Mundo y está tratando de asimilar las consecuencias económicas que se derivan de este hecho, con el agravante de unas políticas bélicas que no hacían más que profundizar en la herida económica del Reino. Por otro lado, Mercado se encuentra rodeado de una corriente académica donde, desde una óptica religiosa y moral, se dan con conceptos económicos de gran valor e importancia.

De esta manera, la España de Tomás de Mercado se sitúa en un siglo con distintos ciclos económicos y con diferentes etapas que comenzaron con una expansión sin precedentes a comienzos de este. Son tres las etapas que se pueden definir claramente como “ciclos” por los que pasó la economía española durante este siglo, a saber, una primera fase de auge entre 1504 y 1550, consecuencia directa de la conquista y colonización de los nuevos territorios descubiertos. En este periodo llegaron los primeros envíos de metales preciosos que sirvieron de incentivo a la inversión y nuevos proyectos de conquista. Hubo un crecimiento de un 600% y 800% de los barcos y el volumen del tráfico marítimo en viajes de ida y vuelta. (Martín, 2000) Después de esta mitad de siglo, hay una fase menos acentuada hasta 1562 y, de nuevo, otro periodo de auge hasta 1592. Este crecimiento tan imponente para la fecha es consecuencia del estado primitivo de América. Se exportaron toda serie de recursos, tanto hombres, víveres, animales y útiles de trabajo y labranza suponiendo un gran crecimiento económico. La expansión de la primera mitad de siglo se puede ver reflejada en los navíos que partían hacia las Indias y los que llegaban de ahí, a partir de los estudios realizados por Payson Usher, donde se constata que, a comienzos del siglo XVI, cuando todavía no se habían desarrollado las rutas ni las estructuras económicas características, salían de la Península alrededor de 28 navíos en dirección América, entrando en este mismo periodo 22. Sin embargo, un reflejo de este despegue que rodea a nuestro autor, a mitad de siglo estos navíos aumentan a 70 despachados y 51 entrados desde Indias¹. (Usher, 1943)

¹ Es fundamental hacer referencia al trabajo de José Larraz, a partir del cual se rescucita el estudio por la escolástica. A comienzos del libro, a través de las Actas de las Cortes de Castilla, se expone cómo había una demanda de trabajo que difícilmente se podía satisfacer para la oferta que ofrecía el Reino. Llega a citarse que “en estos lugares no había ni hombre

En este mismo sentido, y con el objeto de mostrar el crecimiento exponencial de este periodo, es de interés para este trabajo mostrar las importaciones de metales preciosos que se reflejan en los trabajos de Hamilton, donde se puede observar un aumento de un 9178,54% tomando los valores de importaciones de metales preciosos del periodo 1503-1505 y de 1596-1600.² (Hamilton, 1936) Esta subida de precios ocasionó una crisis en 1548 que tendría efectos sobre la política económica del Reino, la cual duró diez años. Desde su comienzo produjo una serie de modificaciones de carácter económico y mercantil en los ordenamientos con una serie de medidas que afectaban a la actividad que hasta ese momento se había llevado a cabo. Básicamente, las rectificaciones se basaban en limitar las exportaciones incluso a América y, a su vez, permitir las importaciones de mercaderías extranjeras. En la petición número 169 de las Cortes de Valladolid, se propone la importación y la entrada de paños del extranjero aun sin cumplir con las características que la legislación nacional de industria exigía en el producto nacional. (Larraz, 1943)

En este contexto, el comercio y la industria castellana sufrieron una pérdida de mercados consecuencia de los motivos que se acaban de exponer. La economía española se vio pronto incapaz de hacer frente a sus propias exigencias, y España comenzó a depender más y más de un sistema comercial por el que compraba al resto de Europa, con el oro y la plata del Nuevo Mundo, todo cuanto necesitaba.

Todo este marco histórico despertó en Tomás de Mercado una preocupación sobre cómo debían actuar los mercaderes y comerciantes pues, hasta el momento, no se habían dado distintas actividades mercantiles que ponían en duda el carácter moral de estas. Es por ello por lo que el religioso, a través de los conocimientos y la metodología con la que contaba la Escuela de Salamanca, decide escribir su tratado a modo de guía moral de mercaderes. Sin embargo, este punto se va a tratar más adelante pues, con el objeto de terminar de contextualizar al autor, conviene hacer referencia al exquisito entorno académico que le rodeaba, a saber, los escolásticos españoles. De forma sintética haremos un repaso sobre los conceptos de carácter económico que nacen de esta óptica religiosa de los autores. Básicamente, estaban centrados sobre la naturaleza de la propiedad privada,

ni mujer, por viejo e inútil que fuese, muchacho ni niña de ninguna edad, que no tuviese orden y manera con que ganar de comer y ayudarse unos a otros". (Larraz, 1943)

² También es interesante consultar los índices de precios elaborados por este mismo autor para la primera mitad del siglo XVI y el aumento de precios en aceite, vino y trigo que ofrecen los estudios de Pierre Vilar. (Vilar, 1969)

las cargas impositivas, la ayuda de los pobres, el comercio, el “justiprecio” y la usura, el dinero, la banca y el intercambio exterior. En especial, encontramos la teoría del valor subjetivo, la cual tuvo un análisis más profundo a consecuencia de la llegada de metales del Nuevo Mundo y, en consecuencia, la teoría cuantitativa, esto es, la relación existente entre la cantidad de dinero circulante y el nivel de precios.

Uno de los conceptos capitales dentro de los escolásticos en general, y de Mercado en particular, es el precio justo o “justiprecio”. En Domingo de Soto (1495-1560), si bien es verdad que tienen mayor peso las aportaciones en el campo del Derecho, en economía se puede ver una clara diferenciación de tres tipos de precios. Por un lado, maneja el concepto de precio justo como aquél que ha sido tasado por el Estado, esto es, un precio impuesto por el Reino al cual hay que obedecer. Aunque este precio justo es el que más importancia tiene en este autor, también reconoce la existencia de un precio de mercado y de un precio basado en los costes³. Sin embargo, esta teoría del precio justo contrasta con lo que se puede hallar en Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577), el cual hace una clara referencia a que el precio es aquél que oscila en función del número de demandantes y de oferentes para un mismo bien homogéneo. (Grice-Hutchinson, 1982) Sin embargo, el que más destaca en este sentido por la clara frontera que traza entre precio justo y costes es Luis Saravia de la Calle en su obra *Instrucción de Mercaderes*. Aquí, llega a afirmar que “el precio justo nasce de la abundancia o falta de mercaderías, de mercaderes y dineros, como dicho es, y no de las costas, trabajos y peligros”. (Saravia de la Calle Varoñese, 1544)

Otro de los conceptos que convienen para este trabajo, y que encontraremos en nuestro autor, es el que nace de la Teoría Cuantitativa del Dinero de Martín de Azpilcueta (1493-1586). Fue el primer escolástico que advirtió con determinación que el valor de la moneda varía de manera inversa con la cantidad que hay de esta en circulación y con los precios, enunciando así esta Teoría.⁴ El texto que se cita a continuación, se publica en su obra *Comentario resolutorio de usuras* de 1556 como apéndice al *Manual de Confesores y penitentes* de 1553.

“Siéndolo al igual en las tierras do ay gran falta de dinero, todas las otras cosas vendibles, y aun las manos y trabajos de los hombres se dan por menos dinero que

³ Más adelante podremos comprobar la similitud con Tomás de Mercado en este aspecto.

⁴ Esta teoría forma los cimientos de la ecuación de Fisher, la cual simplemente mencionamos, pues desbordaría el propósito de este trabajo centramos en ella. Lo que viene a decir es que la cantidad de dinero en circulación por su velocidad es igual al nivel general de precios por el nivel de producción ($MV=PT$).

do ay abundancia del; como por la experiencia se vee que en Francia, do ay menos dinero que en España, valen mucho menos el pan, vino, paños, manos, y trabajos; y aun en España, el tiempo, que avia menos dinero, por mucho menos se davan las cosas vendibles, las manos y los trabajos de los hombres, que despues que las Indias descubiertas la cubrieron de oro y plata. La causa de lo qual es, que el dinero vale mas donde y quando ay falta del, que donde y quando ay abundancia, y lo que algunos dizen que la falta de dinero abate lo al, nasce de que su sobrada subida haze parecer lo al mas baxo, como un hombre baxo cabe un muy alto parece menor que cabe su igual.” (Azpilcueta, 1556)⁵

Por otro lado, y en relación también con el valor, pero desde un enfoque estrictamente subjetivista, es importante mencionar a Francisco García, pues en su obra *Tratado utilísimo de todos los contratos, quantos en los negocios humanos se pueden ofrecer* hace referencia a que el valor de un bien varía según cómo satisfaga las necesidades de las personas (consumidores). A esto le añade la importancia de la escasez relativa de un bien. (García, 1583)

Es en este contexto de ideas y de sucesos donde se desarrolla la vida y la obra de Tomás de Mercado. Como se puede apreciar, desde el punto de vista de teoría económica es un momento de gran importancia, pues estaban empezando a darse con conceptos todavía muy inmaduros pero que supondrían ciertas bases de la economía moderna en general, y de la Escuela Austriaca de Economía en particular.⁶

2. ECONOMISTA Y RELIGIOSO

Hay que tener presente que la escolástica no es una escuela de economía en sí. Los hallazgos económicos son fruto del estudio de la realidad desde un punto de vista teológico y en lo que a este trabajo interesa, el estudio de la realidad económica. Por ello, es importante tener en cuenta que a lo que realmente dedicaban su preocupación académica era a la licitud

⁵ Existe una versión modernizada del *Comentario resolutorio de cambios* que, junto a otros títulos de gran interés de Luis de Molina, Domingo de Soto y la obra de Tomás de Mercado (aunque lamentablemente no en su totalidad), son interesantes para el estudioso que quiera aproximarse a los autores y los conceptos que brevemente estamos exponiendo. Se trata de la colección lanzada por la Fundación Civismo y New Direction.

⁶ En este sentido conviene hacer referencia al capítulo dedicado a “Juan de Mariana y los escolásticos españoles” del profesor Huerta de Soto, en su obra *Nuevos estudios de economía política*. (Huerta de Soto, 2007) También es necesario mencionar la obra de Ángel Fernández, *La escuela española de economía*. (Fernández Álvarez, 2017), así como las revisiones de Sánchez-Bayón (2010, 2015, 2020a-b y 2021).

de ciertas políticas o actividades, como es el caso de nuestro autor objeto de estudio, no a si determinada actividad iba a tener un impacto económico bueno o malo, o qué política monetaria sería adecuada para un caso concreto.

Por ello, la obra de Tomás de Mercado, entre otras razones, nace de la preocupación de esa realidad tan singular, donde mercaderes y cambistas estaban desarrollando una serie de nuevas actividades que eran necesarias examinarlas desde un punto de vista religioso. Esto mismo se puede leer con claridad en uno de los primeros párrafos introductorios que escribe nuestro autor en su obra:

“[11] Queriendo pues imitar a éstos (los apóstoles), que en afecto, y obras, fueron verdaderos padres. Y mirando el estado presente destos reinos, y de todas las Indias, y que creo durará algunos siglos, me pareció, que de muchas cosas, que provechosamente se pueden tratar, es necesario se traten, sería ocupación útil mostrar con claridad, cómo ejercitarían los mercaderes lícitamente su arte con los demás negocios anejos, y consecuentes de cambios y usuras. Porque veo muy gran gentío ocupado en estos ejercicios, y necesidad general, en amplísimos reinos, de semejantes ocupaciones, edificarse ha con tal doctrina la conciencia de los tratantes, y aprovecharse ha la hacienda de todos. Porque mostrando la equidad, y justicia, que han de guardar los primeros en sus contratos, no será el pueblo agraviado, si la guardan en sus ventas, y compras. Cosa de gran utilidad, según se ejercitan estos negocios el día de hoy entre Españoles, más que en ninguna nación.”

(Mercado, [1571](1975), pág. 87. Prólogo.)

Por lo tanto, la razón principal del libro es moral. También, aunque de manera secundaria, el sevillano cuenta al lector una persona en concreto, Angelo Bruvengo, le pidió que hiciese una obra dirigida a los mercaderes donde se encontrasen las enseñanzas y orientaciones que el dominico había ido aportando en su recorrido por México y Sevilla. Por ello, se encuentra una dedicatoria especial a esta persona y al Consulado de Mercaderes. Esto hace que la obra de Mercado también sea característica en este sentido, pues está escrita por un autor cuyo bagaje en el tema que está tratando es muy amplio. Por ello, es perfectamente conocedor de las circunstancias, de los tratos, contratos y dinamismo con el que estaba cambiando la realidad en ese momento. Un ejemplo lo podemos encontrar en el capítulo tercero del primer libro donde, como consecuencia de los motivos que se han expuesto al comienzo de este trabajo, se están dando relaciones económicas que antes no se habían dado y un gran número de tratos. Esto lo refleja perfectamente Mercado diciendo que:

“[65] Esta justicia conmutativa se ejercita, y respandee principalmente en los contratos que entre sí los hombres unos con otros celebran. Los cuales son

tantos: que no todos aún tienen nombre. Unos lo alcanzan: otros han crecido del hasta ahora. [...]” (Mercado, [1571](1975), pág. 115. Capítulo III. Libro primero.)

Antes de viajar a México, Mercado tuvo un recorrido académico en la Península que es interesante mencionar. Nació en Sevilla entre 1520 y 1530, aunque no se sabe con exactitud la fecha de su nacimiento. Las tesis de algunos historiadores quedan recogidas en el artículo de Manuel J. Lagares bajo el título de “Seis incógnitas sobre la vida de Fray Tomás de Mercado” para contrastar las diferentes hipótesis sobre su fecha de nacimiento. (Calvo, 2016) Por ejemplo, Sánchez Albornoz sostiene que, dado que es en 1553 cuando Mercado hizo su profesión religiosa en México, se puede estimar que ingresase en el Convento de Santo Domingo de México a los veinte o veintiún años, de tal manera que su nacimiento se pudiese fechar más o menos en 1530. Empero, Sastre Varas opina que pudo entrar en el citado Convento con más edad de lo habitual al recibir las órdenes eclesiásticas con rapidez, en los años 1553 como acólito, 1555 subdiácono, 1556 diácono y en 1558 como sacerdote. Para esta última orden, era necesario tener conocimiento de latín y superar un exhaustivo examen de la Orden de Predicadores para conocer los fines e intenciones de los futuros sacerdotes. Además, Mercado tradujo *Logica magna* de Aristóteles del griego, por lo que es un reflejo más de su amplio conocimiento de no solo del latín, sino también de la lengua helena. Esto lleva a pensar que cuando ingresó en el Convento ya tuviese un amplio recorrido académico e intelectual y, de esta manera, naciese alrededor de 1520, ingresando con más de treinta años en vez de con veinte.

En México realizó sus estudios tanto en filosofía como en teología en el Colegio del Convento de Santo Domingo. Entre sus profesores se encuentra el tomista Pedro de Pravia, el cual se formó en Salamanca con Francisco de Vitoria y Domingo de Soto. Aquí, en México, fue nombrado profesor un año después de sacerdote y prior del convento, durando su docencia hasta 1560 aproximadamente. Desde aquí volvió a España, profundizando sus estudios en la Universidad de Salamanca en teología hasta el año 1564, donde pasó dos años en Sevilla impartiendo clases de filosofía, teología moral, derecho y siendo asesor moralista de mercaderes. Es por la petición de uno de ellos por la que empieza a escribir su obra *Summa de tratos y contratos*. En 1566 regresa a Salamanca, donde continúa con sus estudios y sigue escribiendo su obra hasta 1568, publicándola al año siguiente. En 1571, dada la excelente acogida que tuvo, sale una segunda edición en Sevilla con ampliaciones y con dos libros nuevos. Uno sobre la

Ley Natural, que sería el primer libro, y el otro sobre la Pragmática del Trigo de Felipe II, que pasaría a ser el tercer libro. En total la obra cuenta con seis libros que se pasarán a analizar en el siguiente apartado⁷. Póstumamente, la editorial en el año 1587 la publica por tercera vez y es traducida al italiano publicándose también en Brescia en 1591.

En su vuelta a España publicó sus obras, nacidas de sus estudios y docencia en México. De su magisterio en Filosofía destacan su comentario a *Tractatus (Summulae Logicales)* de Pedro Hispano, al *Organon* de Aristóteles, además de su traducción, y un Opúsculo sobre lógica. Asimismo, el caso de *Summa de tratos y contratos* nace, como se ha podido señalar, de sus discusiones, lecciones y asesoramiento moral.

En octubre de 1574 viaja a México de nuevo para, posiblemente, ocupar una cátedra en la Real y Pontificia Universidad de México (Calvo, 2016). Sin embargo, Fray Tomás de Mercado enferma durante su viaje. A principios de enero de 1575, a las puertas de las cosas de San Juan de Ulúa, fallece y es sepultado en el mar antes de llegar a puerto.

3. *SUMMA DE TRATOS Y CONTRATOS.*

Ya habiendo introducido el primer libro de la obra, es interesante poner una atención especial al segundo y al cuarto libro, no pasando por alto la importancia relativa del tercero y el quinto.

El segundo libro se enmarca bajo el título de “Del arte, y trato de mercaderes”. Aquí, el lector contemporáneo podrá ver la íntima relación que existe entre el prisma teológico y el pensamiento económico de la escolástica pues, como ya hemos visto en otros autores, Mercado intenta dar respuesta a las cuestiones sobre el precio justo, los monopolios o los tratos que nacen de Indias.

Para el filósofo el comercio no era malo en sí, sino que debía existir igualdad entre el valor y la estima para los objetos o bienes de cambio. Empero, señala lo peligroso de la profesión que, aunque la ve como necesaria para la comunidad, los comerciantes se podrían corromper al intentar romper la igualdad entre valor y estima y centrarse solo en amasar dinero. “[100] [...] Porque ya el ser mercader, no es ser hombre deseoso del

⁷ Además de la *Summa*, Mercado tiene otras dos obras dedicadas a estudios de lógica. La primera de ellas, *Commentarii lucidissimi in textum Petri Hispani Reverendi Patris Thomas de Mercado Ordinis Praedicatorum artium, ac sacrae Theologiae professoris Prima editio cum argumentorum selectissimorum Opúsculo quod vice Enchyridii esse potest Dialecticis omnibus*, publicada en Sevilla en el año 1571. La segunda, *In logicam magnam Aristotelis commentarii, cum nova translatione textus ab eodem auctori*, en la misma fecha y lugar.

bien de su patria como antes, sino muy amante de su dinero, y codicioso del ajeno: vicio, que a los hombres de buen ingenio dio siempre muy en el rostro.” (Mercado, [1571](1975), pág. 133) También señala en este párrafo el cambio de miras que tuvieron los comerciantes a medida que iba entrando más metal en el Reino hacia un estilo de vida centrada en el prestigio social y moral. Esta característica, fue penetrando en la sociedad castellana reflejándose en una aristocracia, nobleza y alto clero centrada en las apariencias y en unas costumbres ostentosas, “aunque sólo fuera por las apariencias, subordinando a ellas incluso la efectiva realidad de las economías domésticas”. (Larraz, 1943, pág. 102)

En el segundo libro es de suma importancia señalar cómo se recogen los tipos de contratos que se daban en el entorno de Mercado, y que quedan perfectamente plasmados en su obra. El concepto de oligopolio que maneja la economía moderna actualmente es lo que correspondería al “monipodio”. En sus palabras:

“[194] [...] Deste hemos hablado hasta agora, fuera del cual suele haber otro (conviene a saber) que se concertan los mercaderes, de no abajar de tanto (que llamamos los Castellanos monipodio) vicio abominable, y aborrecible a todo género de gente, porque es muy perjudicial, tirano, y dañoso, y por tal condenado en todas leyes.” (Mercado, [1571](1975), pág. 182. Capítulo VIII. Libro segundo.)

La “almoneda pública” era la pública subasta donde se llegaba a un precio justo entre aquellos que ofrecían una mercancía y aquellos que deseaban comprarla. Empero, Mercado señala que el precio tendía a fluctuar mucho y a no representar realmente el valor de aquellos que se quería comprar. Por otro lado, también se encontraban las “baratas”, que consistía en conseguir liquidez de manera rápida comprando al fiado y vendiendo esa misma mercancía al instante por un precio más bajo, consiguiendo así liquidar aquello que se ha fiado de forma más rápida. El juicio moral en sentido negativo se daba para aquél que fiaba, y no para el que hacía la barata. Por último, señala lo que hoy conocemos como monopolio, “atravesar la ropa”, condenado con rotundidad y justificando la intervención de los precios con el fin de que reflejase realmente el valor de las cosas.

En relación con los distintos precios que se pueden encontrar en este segundo libro, se pueden distinguir tres, a saber, lo que modernamente se conoce como precio de mercado (que nace de la libre interacción entre oferentes y demandantes), el que es tasado e impuesto por el Estado y el precio que tiene en cuenta los costes (aunque este queda dentro de la determinación del precio por tasación). Dependiendo de la situación

concreta, será precio justo para Mercado aquél que refleje igualdad entre aquello que se da por lo que se recibe, haciendo notar la clara tradición aristotélica del autor.

El precio de mercado debe darse cuando hay gran cantidad de oferentes y demandantes, pues así se es lo más fiel posible a la “común estima” y nadie podía, individualmente, intervenir en el proceso de formación de los precios. Vemos, en el octavo capítulo, que Mercado escribe:

“[181] Este precio justo es el que corre de contado públicamente, y se usa esta semana, y esta hora como dicen en la plaza, no habiendo en ello fuerza, ni engaño, aunque es más variable (según la experiencia enseña) que el viento. [...] no habiendo engaño, porque lo puede haber en esta materia, en una de dos maneras, o en la mercadería, si está viciada, o en el mercader, que ejercita con engaño su arte [...]” (Mercado, [1571](1975), pág. 177. Cap VIII. Libro segundo.)

El precio tasado lo encuentra Mercado como precio justo a lo largo de todo el sexto capítulo dejando claro que puede darse como precio máximo o precio mínimo, en el caso de que se quiera favorecer a demandantes u oferentes. Empero, hace referencia a la atención que se debe poner a la hora de tasar un precio en, por un lado, los costes en los que se incurre para ofrecer un bien y, por otro lado, las condiciones económicas coyunturales. Si algo tienen en común las distintas vías que propone mercado para el nacimiento del precio justo es la variabilidad que caracteriza la formación de precios, de ahí que tenga en cuenta el entorno económico para un precio tasado. Además, añade que junto con estas condiciones que hemos apuntado, también influyen las necesidades de los individuos, pero no por sí solas, sino de manera conjunta con las anteriores.

En relación con las necesidades, aunque todavía no se pueden ver muy perfiladas estas ideas en Mercado, es interesante ver cómo el concepto de valor es mezclado, en ocasiones, con el concepto de precio. Sin embargo, con respecto a la moneda, sí que diferencia entre valor y estima, a saber, valor de ley como valor facial y estima como valor subjetivo que se basa en la apreciación de la sociedad.

Estos conceptos ya adelantan el contenido del libro cuarto, el segundo más largo. En concreto, a lo largo de este podemos observar tres tipos de componentes que forman el valor de una cosa, uno según la naturaleza de la cosa (una persona tiene más valor que una piedra), el valor según la estima (lo que la sociedad aprecia esa cosa) y el precio. Además, Tomás de Mercado señala a tres tipos de agentes económicos que intervenían en los cambios, a saber, mercaderes, cambistas y banqueros.

Explica que los tres tipos de oficios resultan de la relación que existe entre ellos, de tal manera que los cambiadores son aquellos que se dedican al cambio con monedas, que a su vez es producto de la existencia de mercaderes, los que comercian con bienes (ropas). Y, en tercer lugar, se encuentran los banqueros, los que guardan el dinero a los otros dos. En el tercer capítulo se puede leer que:

[438] Entre mercaderes, y que ganan su vida tratando, hay al presente tres géneros de personas, y tres géneros de negocios caudalosos, y dependientes unos de otros, que el segundo nace del primero, y se funda en él, y el tercero procede de entrambos. El uno es de mercaderes, que tratan en ropa de toda suerte: el otro cambiadores, que negocian con sola moneda: el postrero, banqueros, que son como depositarios de los otros dos, y les guardan su moneda, oro, y plata, y les dan cuenta della, y en quien ellos libran sus deudas. Todos tres, como los pongo y relato, están tan hermanados, que aún, ni entenderse no pueden los postreros, sin el primero. A cuya razón determiné pintar la mercancia, para que se entienda el arte de cambiar. (Mercado, [1571](1975), pág. 314. Cap. III. Libro cuarto.)

Por último, aunque de menor extensión, conviene hacer unas apreciaciones sobre la usura en Tomás de Mercado, tema que recoge en el último libro que analizamos de la *Summa*, “Del vicio de la usura: Opúsculo de arrendamientos, préstamos y usuras”.

Mercado enfatiza especialmente en el primer capítulo en lo deleznable que es cometer usura de tal manera que podemos leer afirmaciones como “[660] No hay delito más infame que es la usura. Decirle a uno, ser usurero es afrentarlo, y tómallo por injuria”. (Mercado, [1571](1975), pág. 429. Cap. I. Libro quinto) Además, el filósofo tiene una intención de que su trabajo sobre este tema sea especialmente útil en aquellas zonas donde más se pone en práctica. “[662] [...] Verdad es, que sé yo provincias, y tierras, do podría llegar el tratado, y por ventura llegará, que reina este vicio, y se comete, no agora con mucha vergüenza. Por lo cual creo que no dejará de ser éste mi trabajo útil y provechoso”. (Mercado, [1571](1975), pág. Cap. I Libro quinto)

En el capítulo séptimo y noveno es donde se concentra la parte con más interés de este libro. En este primero, leemos en el segundo párrafo sobre la usura paliada:

[713] De este fundamento ya explicado, que no se puede interesar en el préstamo, cosa de valor ninguno, se sigue con claridad, no solamente prohibirse dinero, sino todo lo que dinero vale, porque todo es dineros, y en dineros se resuelve, lo que por dineros se aprecia. [...] (Mercado, [1571](1975), pág. 461. Cap. VII. Libro quinto.)

Podemos encontrar una clasificación que nuestro autor ofrece sobre la usura paliada, aquella que no tiene que ver estrictamente con el cobro de intereses por un préstamo, pero sí con compensaciones económicas. Primeramente, hace referencia a aquellos caballeros que obligaban a sus labradores a que les recibieran en préstamos trigo en mal estado, siendo devuelto este mismo en buen estado. A esto, Mercado responde que “[697] [...] es negocio de tan mala apariencia, prestar el dañado, por otro tanto nuevo, que ni la república debe, ni creo puede lícitamente hacerlo.” (Mercado, [1571](1975), pág. 451. Cap. V. Libro quinto.) Por otro lado, señala un tipo de préstamo que también tiene carácter económico, como es el que, a cambio de lo prestado, se ofrezca una remuneración en forma de trabajo. Por último, aquél que se sabe de antemano que no va a ser devuelto en el tiempo acordado para así poder cobrarse una pena excesiva. A esto último Mercado lo clasifica como usura disimulada: “[727] [...] Y engaño es, si vio casi a la clara, que no había de pagar a su tiempo, y ser esta pena, o lo que en su ejecución aventajó, paga del préstamo, y así lo entendimos ambos. Que él se olvidaría de propósito, y yo me pagaría, es usura disimulada”. (Mercado, [1571](1975), pág. 466. Cap. VIII. Libro quinto)

También Mercado explica en este último capítulo que no solamente hay usura en los contratos de préstamos, sino que también se puede hallar en las ventas, cambios y arrendamientos secos o fingidos, a saber, aquellas alteraciones de la naturaleza de estos contratos para que, en apariencia, lo sean, pero que lo que subyace es un préstamo. De este modo, se convierten en tipos de contrato de carácter ilícito y, de nuevo, condenables. Un ejemplo que encontramos es el énfasis que hace en la actividad de compra de lana por menor valor del que corresponde dadas las necesidades económicas de los ovejeros.

4. CONCLUSIONES.

Una vez hecho un repaso sobre la obra y el entorno de Tomás de Mercado, es importante ver cómo nuestro autor por un lado tiene la influencia de los nuevos descubrimientos teóricos y de carácter económico que se daba dentro de su entorno académico y, por otro lado, sigue teniendo una fuerte presencia de estatismo en sus páginas. Esto es consecuencia de cómo poco a poco muchos aspectos que, aunque a día de hoy sabemos clasificar como económicos, en la época eran solo consecuencia de doctrinas morales y teológicas, que a su vez se iban quedando obsoletas dada una realidad completamente cambiante. Y esta realidad seguía siendo analizada con un prisma medieval, llegando al punto de dar con teorías desfasadas

como la usura. En el caso de Mercado, es notable en la atención que dedica en materia de precios. Distingue, en general, dos tipos de precios, a saber, aquellos que nacen de la “común estima” o precios de mercado, y aquellos que son tasados por el Estado. La diferencia se da en que, si el precio justo no sale de manera natural, debían ser los hombres quienes lo debían de fijar, entrando aquí la mayoría de bienes y convirtiéndose el precio de mercado en algo más secundario. En definitiva, donde se encuentra la mayor parte de carga económica en la *Summa* es en los libros segundo y cuarto. En el libro segundo, destaca cómo Tomás de Mercado aprueba el comercio a través de la igualdad que debe existir, siguiendo el principio tomista. Con un análisis muy fiel a la realidad, Mercado define este tipo de tratos y pauta cuándo son lícitos y cuando no. Por otro lado, también tiene gran presencia la teoría de precios que hemos desarrollado, así como el concepto de valor de maneja el autor.

En el cuarto libro destaca la descripción del comercio que realiza el autor siendo muy detallado con los agentes económicos que participaban eso es, mercaderes, cambistas y banqueros. De hecho, es de sumo interés ver cómo Mercado expone la interrelación que existe entre estos y cómo es completamente conocedor de los tipos de letras de cambio que se daban en todas sus modalidades.

Restituto Sierra Bravo, al final de su análisis introductorio, recalca que la obra de Tomás de Mercado cae en una especie de vacío dado el ocaso que sufre la segunda escolástica, incluso entre autores españoles. Esta invitación indirecta que lanza el profesor puede ser recogida para futuras investigaciones sobre el autor y su obra, y así conocer más a fondo su trabajo y despejar las dudas sobre quién realmente fue Tomás de Mercado.

Bibliografía

Azpilcueta, M. d. (1556). Comentario resolutorio de usuras. Salamanca.

Calvo, M. J. (2016). Seis incógnitas sobre la vida de Fray Tomás de Mercado. *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 68-77.

Fernández Álvarez, Á. (2017). *La escuela española de economía*. Madrid: Unión Editorial.

- García, F. (1583). Tratado utilísimo de todos los contratos, quantos en los negocios humanos se pueden ofrecer. Valencia.
- Grice-Hutchinson, M. (1982). El pensamiento económico en España (1177-1740). Barcelona: Crítica.
- Hamilton, E. J. (1936). American Treasure and the price Revolution in Spain. Cambridge.
- Huerta de Soto, J. (2007). Nuevos estudios de economía política (Segunda ed.). Madrid: Unión Editorial.
- Larraz, J. (1943). La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700). Atlas.
- Martín, A. M. (2000). España en los Siglos XVI, XVII y XVIII: Economía y sociedad. Barcelona: Crítica/Caja Duero.
- Mercado, T. d. ([1571](1975)). Summa de Tratos y Contratos. (R. S. Bravo, Trad.) Sevilla.
- Sánchez-Bayón, A. (2010). Estudios de cultura político-jurídica. Madrid: Delta.
- Sánchez-Bayón, A. (2015). Universidad, ciencia y religión en los Estados Unidos de América. Oporto: Sínderesis.
- Sánchez-Bayón, A. (2020a). Estudios económicos en la encrucijada, *Semestre Económico*, 23(55), 47-66. DOI: <https://doi.org/10.22395/seec.v23n55a2>.
- Sánchez-Bayón, A. (2020b). Una historia epistemológica de los estudios de ciencias jurídicas y económicas. *Derecho y Cambio Social*, 62: 468-498.
- Sánchez-Bayón, A. (2021). Giro hermenéutico y revolución copernicana en Ciencias Económicas: Regreso a las raíces y disciplinas duales. *Encuentros multidisciplinares*, 23(68): 1-26.

Saravia de la Calle Varoñese, L. (1544). Instrucción de mercaderes muy provechosa. Medina del Campo.

Usher, A. P. (1943). Early deposit Banking in Mediterranean Europa. Harvard University Press.

Vilar, P. (1969). Oro y moneda en la Historia. 1459-1920. Barcelona: Ariel.